

Victoria, Tamaulipas, a 10 de Abril de 2015

██████████:

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"En uso de mi derecho de acceso a la información y toda vez que su pagina de internet no emite acuses de recibo, solicito por este medio, me envíe al correo electrónico ██████████ lo siguiente:

1.-Curriculum Vitae de los Jefes de Departamento;2.-Curriculum Vitae de los Directores de área; 3.-Curriculum Vitae de los Administrativos;4.-Curriculum Vitae de TODOS sus Visitadores y 5.-Recibo de sueldo y compensación (estimulo o gratificación) firmada, que recibe cada trabajador de la Comisión de Derecho Humanos del mes de Febrero de 2015." (Sic).

Le informo que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que este Instituto no cuenta con información relacionada con otros entes publicos, sin embargo, la misma puede ser solicitada a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, quien puede tener la información que usted busca.

Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

PARA LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://codhet.org.mx>, el cual es el portal electrónico oficial del Ayuntamiento; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado "TRANSPARENCIA", al que deberá acceder mediante un clic.



2.- En seguida observará un enlace llamado “formato para solicitar información”, en el que deberá de nuevo hacer clic.

Información Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

Actualizada el 25 de Marzo del 2015

ARTÍCULO 16.- De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Es obligación de los sujetos de esta ley poner a disposición del público, difundir y actualizar de oficio la siguiente información:

F) En los órganos autónomos de los Poderes.

- I.- Estructura Orgánica
- II.- Leyes y Reglamentos
- III.- Programa de Trabajo
- IV.- Directorio Oficial de Servidores Públicos
- V.- Unidad de Información Pública
- VI.- Lista General de Personal
- VII.- Lista General de Jubilados y Pensionados (No Aplica)
- VIII.- Presupuesto Autorizado
- IX.- El Estado de Ingresos y Egresos
- X.- Relación de Subsidios y Subvenciones
- XI.- Convocatorias para la Licitación de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Obra Pública (No Compete)
- XII.- Relación de Vehículos Oficiales
- XIII.- Informe Anual de Actividades

[Formato para Solicitar Información](#)

Oficinas Centrales

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Calle Río Guayalejo No. 223
Fracc. Zozaya, Tel (834)3157036 y (834)3157039

Enlaces Relacionados

- Comisiones Estatales de D.H
- Organismos Nacionales e Internacionales

Actividades Recientes

- Séptima Audiencia Pública
- Comunicado de Prensa CNDH
- Quinta Audiencia Pública
- Taller en Materia de Victimología
- Día de la Familia
- Segunda Audiencia Pública
- Informe Anual 2014

3.- Lo anterior lo enviará al formato de solicitud de información para llenar en línea, y una vez terminado, deberá hacer clic en el botón “ENVIAR”

IMPORTANTE

Si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndose de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada. La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

ARTÍCULO 44 DE LA LTEIET

1. La Unidad de Información Pública del ente público correspondiente está obligada a auxiliar al solicitante en la presentación del escrito en el cual ejerce el derecho de acceso a la información pública.
2. Si la solicitud se presenta ante un ente público que no sea competente para proporcionar la información requerida o que carezca de ella por no ser ámbito de su responsabilidad, la Unidad de Información Pública hará la comunicación del caso al solicitante en un plazo no mayor de cinco días hábiles y le brindará la orientación que requiera.

LTAIPET.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ENVIAR CANCELAR

Dirección para formular su solicitud de información:	http://codhet.org.mx/solicitud/
Titular de la Unidad de Información Pública:	DR. José Ramiro Roel Paulín
Domicilio Oficial:	Calle Río Guayalejo No. 223 esquina Fraccionamiento Zozaya, C.P. 87070 Cd. Victoria, Tamaulipas
Correo electrónico oficial:	secretariotecnico@codhet.org.mx
Teléfono oficial:	(834) 3157036 y (834) 3157039

Ahora bien, me permito poner a su consideración otras formas para presentar su solicitud de información:

- 1.- Enviar su solicitud al **correo electrónico** secretariotecnico@codhet.org.mx, e imprimir el correo después de enviarlo.
- 2.- Enviarla a través de servicio de mensajería CON ACUSE DE RECIBO a la dirección Calle Río Guayalejo, No 223 Fraccionamiento Zozaya, Victoria Tamaulipas, dirigiéndola al Dr. José Ramiro Roel Paulín, titular de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- 3.- Presentarla personalmente por escrito en las instalaciones del Sujeto Obligado (asegurándose de recibir el acuse correspondiente).

RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.

Si no responden su solicitud usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.

Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

Solicitud de Información: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Acción de hábeas data: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Recurso de Revisión: http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**